

YERBA BUENA, 10 MAY 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **265**

**VISTO:** El Expte. N° 2.911-M17(I)-D-21, mediante el cual el Sr. Director de Atención de Urgencias Vecinales solicita la compra de 10 equipos Handy y 10 baterías adicionales; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a fs. 01 expresa que los elementos solicitados son imprescindibles para estar mejor comunicados con las cuadrillas dependientes de dicha Dirección, sobre todo durante las situaciones de emergencias climáticas; y, a los fines tramitados, detalla las características de los bienes que requiere; contando tal presentación con el aval del Sr. Secretario de Gobierno -quien, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demanda la compra de lo requerido, a fs. 13 esgrime: "...los equipos Handy se consideran herramientas necesarias para la comunicación interna de la cuadrilla dependiente de la Dirección de Urgencias Vecinales, y su adquisición se encuadra como **necesaria** y **urgente** para una mejor coordinación de las múltiples tareas que el área desempeña, sobre todo en situaciones de emergencia climáticas."-;

**Que** a fs. 04 interviene la Dirección de Administración, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

**Que** a fs. 07 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 312.000.- (pesos trescientos doce mil) -determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 05/06- y con el siguiente detalle: "*Se adjudica SERVICE 9 DE JULIO TV - TOTAL \$ 312.000.*"-;

**Que** a fs. 10/10 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja, en forma excepcional, hacer lugar a lo solicitado en autos, encuadrando la compra de los bienes peticionados en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1) y su modificatoria, Ordenanza N° 2.279/19;

**Que** a fs. 11 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 11 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 15 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZASE la Compra Directa de 10 (diez) Radios Motorola VX-261 VHF. 134-174 MHZ y 10 (diez) Baterías Motorola VX-261 L-ION 1380MAH, para ser destinadas a la Dirección de Atención de Urgencias Vecinales de esta Municipalidad, en la Firma "**ARGIRO RUIZ SERGIO JOSE**" (Service 9 de Julio Tv), CUIT: 20-12597395-8, con domicilio en calle Chacabuco 859 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por hasta el importe total de \$ 312.000.- (pesos trescientos doce mil), por resultar la oferta económica más conveniente, según Cotejo de Precios efectuado, de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Eucaliptus  
**№265**  
DECRETO:

**10 MAY 2021**

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Atención de Urgencias Vecinales, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Lic. PABLO MACCHIAROLA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA